

## DECRETOS.

### REPÚBLICA DE COLOMBIA. MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, EXERCITO LIBERTADOR.

Cuartel-General de Achaguas  
4 de Abril de 1821.

AL EXCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA.

En esta fecha se ha servido expedir S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE el Decreto siguiente:

Considerando que verificada desgraciadamente la muerte del Excmo. Sr. Vice Presidente interino de la República DR. JUAN GERMAN ROSCIO, antes de la instalacion del Congreso General, y no habiendose encargado aun el Dr. Pedro Gual del Ministerio de Estado Relaciones Exteriores, y Hacienda, para el cual ha sido nombrado interinamente, ha llegado el caso de que esten reunidas en el General de Brigada Luis Eduardo Azuola las funciones de Vice Presidente y Ministro de Estado, conforme a los decretos de 9 de Marzo ultimo: deseanto separar estos destinos, cuyo ejercicio es incompatible en una misma persona, vengo en decretar, y decreto en clase de provisional, y mientras el Congreso General resuelve lo conveniente.

ART. 1.º El Sr. General de Division Antonio Nariño, esta nombrado Vice Presidente de la República hasta que el Congreso General elija el propietario, ó el que deba suceder al Dr. German Roscio.

ART. 2.º El Sr. General de Brigada Luis Eduardo Azuola continuará ejerciendo el Ministerio de Estado, Relaciones Exteriores, y Hacienda interinamente, hasta que se presente a servirlo el Dr. Pedro Gual.

ART. 3.º El Ministro de la guerra se entarga de la execucion de este decreto que se publicara, y comunicará a quienes corresponda.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra en el Cuartel General de Achaguas á 4 de Abril 1821.

SIMON BOLIVAR.

Pormandado de S.E. Pedro Brizño Mendez. Lo transcribo a V.E. para su inteligencia y gobierno, y para que lo comuniqué, y publique en el departamento de su mando, haciéndolo insertar en el periódico de esa capital.

Dios guarde a V.E. muchos años.

El Ministro,

PEDRO BRIZÑO MENDEZ.

### OTRO.

Luis Eduardo de Azuola General de Brigada, Director Superintendente General de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, y encargado del Gobierno de la República por ausencia del Presidente en Campaña y del Vice Presidente en Comision.

Por cuanto habiendo seguido en comision el Sr. José Rafael Revenga Ministro de Estado, relaciones exteriores y hacienda, retardando la llegada del Sr. Dr. Pedro Gual, nombrado interinamente por S.E. el Libertador Presidente para el desempeño de este ministerio; y siendo incompatible que un solo individuo despache dos ministerios como lo era el Sr. Pablo Crespo, mientras el citado Sr. Gual viene, hé tenido a bien nombrar como nombro en calidad de *habilitado* al Sr. Dr. Alejandro Osorio.

Por tanto se le tendrá por tal ministro habilitado de Estado Relaciones exteriores y de hacienda del Gobierno de Colombia al expresado Sr. Dr. Alejandro Osorio, y se dará la entera fé y credito que corresponde a su firma. Comuníquese a S.E. el Libertador Presidente para su inteligencia y gobierno y a S.S. E.E. los Vice-Presidentes departamentales con el mismo fin y el de que tenga su cumplimento, encargandose de la execucion de este decreto mi Ministro del Interior y Justicia interino. Dado en el Palacio del Gobierno en el Rosario de Cucuta á 16 de Marzo 1821.—Luis Eduardo de Azuola.—Por S.E. el Vice Presidente de la República.—El Ministro interino Pablo Crespo

### SENTENCIA DEL SUPREMO PODER JUDICIAL EN LA SOLICITUD DE MR. ROBERTO BROWNLOW.

Nueva Guayana—16 de Enero 1821.

Vistos: no habiendo ley ni convenio celebrado entre el Gobierno de Colombia y el de las naciones neutrales que sirva de regla ó excepcion al despacho de la solicitud que ha formalizado ante su Excelencia el Sr. Vice Presidente del departamento Mr. Roberto Brownlow en el concepto de apoderado de Mr. Jonathan Shoemaker que se dice dueño del bergantin Knox procedente de la Isla San Bartolomé de donde salio con bandera sueca y cargamento de sal, y maderas del Norte el qual fue apresado dirigiéndose a este puerto por las fuezas maritimas Españolas en la noche del día 2 de Octubre en el caño de Instaca de este rio Orinoco, y conducido probablemente al Puerto de Carupano; reclamandose el citado buque y su carga a virtud de creerse retomado en consecuencia de la libertad de aquella Plaza y su puerto conseguida ultimamente por las armas de la República ignorando este Supremo Tribunal la practica que de hecho se haya observado en iguales occurrencias, ó la mas ó menos generosidad con que se hayan conducido los comandantes en jefe de la República en semejantes casos. Como examinadas las disposiciones legales se advierte que el artículo 37 de las ordenanzas de Corso del Antiguo regimen que se cita en apoyo de la instancia no es aplicable al punto en cuestion; puesto que solo se contrae al caso en que los buques de vasallos ó aliados de la misma nacion Española hayan sido represados, sin hacer mencion de los neutrales como lo hace en otros artículos, con respecto a gozar de la inmunidad del lugar: teniendo en consideracion al mismo tiempo que el derecho de la guerra esta establecido como un justo titulo para adquirir dominio; y que si los bienes raices no se conceptuan enteramente perdidos por el dueño hasta la conclusion de ella ó reestablecimiento de la paz, acontece lo contrario con los muebles, cuyos dueños se entiende haberlos perdido luego que el enemigo que los toma llega a conducirlos a lugar seguro: que aunque para aliviar los males terribles que ocasiona este azote de la humanidad durante el qual las personas y propiedades del estado estan expuestas a la suerte que les imponga el conquistador, se ha introducido el derecho de postliminio por el qual las personas y bienes que son afortunadamente recobrados por la nacion a que pertenecen son tambien restituidos a su condicion primitiva. Circunscribiendose este derecho por ley de las mismas naciones solo a los bienes inmuebles y no a los muebles, con

el fin de dar estabilidad a los negocios y seguridad a las adquisiciones; no obstante que esta ley puede ser variada segun las circunstancias, como lo ha sido en Venezuela por la ley de 16 de Junio 1819, en fuerza de la qual todos los bienes de los patriotas, confiscados por los Espanoles, y retomados por las armas de la República deben restituirse a sus antiguos propietarios: que en ningun caso tiene lugar el derecho de postliminio con respecto a los neutrales en cuya clase esta comprendido el bergantin Knox; porque una Nacion neutral ó sus vasallos deben considerar justas las presas que las naciones beligerantes se hagan entre si, teniendo entrambas partes para ellos un mismo derecho y justo titulo en la adquisicion: que de consiguiente habiendo sido apresado por nuestros enemigos un buque neutral para Colombia ha debido reputarse por justa la presa, y la propiedad del enemigo, contra cuyo Gobierno solo puede reclamar y no contra el de Colombia, de cuyo privilegio gozan unicamente sus ciudadanos, y auxiliares que rompiendo personalmente la guerra a los Espanoles forman un solo cuerpo con la República resultando ademas otras circunstancias que hacen ilegítima la pretension del Sr. Roberto Brownlow, tales son: que el poder no esta autorizado conforme a las leyes, ni se expresa el lugar donde fue otorgado, cuyas faltas lo constituyen nulo en juicio: que no consta que el Sr. Jonathan Shoemaker sea dueño del bergantin, ni tampoco si ha reclamado de los aseguradores el valor de el y su carga, cuando por el hecho de la protesta contra aquellos, el que se dice interesado ha renunciado a todos sus derechos. Este Supremo Tribunal de Justicia, apoyado en los fundamentos anteriores opina que debe declararse sin lugar la referida instancia, condenando en las costas a Mr. Roberto Brownlow pero como quiera que este es un nuevo é interesante asunto en que este Supremo Tribunal ha decidido la cuestion conforme a las leyes de las naciones, y son constantes por otra parte los sacrificios que han hecho, y estan actualmente haciendo algunos extranjeros neutrales en favor de la causa de Colombia, habiendo sido perjudicados por los enemigos en el acto mismo en que favorecen el pais con su comunicacion y comercio; tambien ha parecido a este Supremo Tribunal que esta materia se ponga en consideracion del Gobierno general para que si lo tiene a bien determine la ley que en lo sucesivo arregle la conducta que deba observarse con las presas hechas a los buques y propietarios neutrales tomándose entré tanto los informes convenientes sobre la existencia del bergantin retomado y valor de su carga si se ha encontrado, por si la resolucion del Supremo Gobierno fuere favorable y comprendiere la presente reclamacion. Y comuníquese con testimonio a S.E. el Vice-Presidente del departamento en satisfaccion a la consulta y demas que convenga.—Martinez—Peña—Manuel Quintero—Secretario.

Corresponde con su original. Nueva Guayana 10 de Marzo 1821.

MANUEL QUINTERO, Secretario.

(Gazetas de Bogotá.)

### OCUPACION DE BARBACOAS.

Por las Tropas de Colombia.

Sr. Gobernador Comandante General.

Despues de vencer quantos obstaculos me presentaba la estrechez de los caminos, las continuas avenidas de los rios y la intemperie ri-

gorosa de la estacion, que todo le proporcionaba ventajas al enemigo, atropellando por todo inconveniente logré ponerme en el *arrastradero de Chimbiya*, habiendose fugado poco antes el destacamento que tenian los enemigos en *Chaguay* à causa del escape de una espía avanzada que tenian. Luego que he llegado al *arrastradero* indicado, y hallandome sin canoas para seguir mi marcha me vi en la precision de arrastrar à todo trance la mayor parte de las que me habian conducido de Tumaco. Es digno de poner en la consideracion de V.E. el valor y entusiasmo de la tropa en un camino fragoso y en el qual dudaban los enemigos se pasase una sola canoa. Yo conseguí pasar las necesarias para conducirme con los tres cañones de artillería, y cada soldado que deseaba escarmentar al enemigo, tomó à su cargo pasar quantas nos fueron bastantes: vencido que fué este inconveniente, dirigí mis marchas à esta ciudad, y à proporcion que me fué interinando en el *Patia*, fué el enemigo desamparando sus posiciones y trincheras, sin darnos lugar à hacer un solo tiro. El 27 de Diciembre pasado recibí oficio de este Cabildo en que me anuncia la fuga del Español Minguez Angulo y los mas faccionarios que le acompañaban: el primero del coriente tomó posesion de esta plaza sin que encontrase à mi entrada oposicion alguna. El Cabildo y vecinos, segun se manifestaron, dieron à conocer un júbilo no esperado. Por la lista que acompaño a V.S. se impondrá del armamento y municiones tomados al enemigo en esta plaza; y dicto las providencias mas activas à fin de conseguir lo mas que pueda haber oculto. El enunciado cobarde Minguez antes de su fuga tiró al rio la mayor parte de pertrechos y armas.—De todo daré parte à V.S. mas circunstiadamente luego que me desocupe de estos primeros momentos en que es preciso atender à objetos de mayor entidad. Igualmente avisare à V.S. de todas las providencias que tome, y aguardo las órdenes de V.S. para mi gobierno.—Dios guarde à V.S. muchos años.—Cuartel divisionario de Barbacoas Enero 2 de 1821.—11°. *Angel Maria Varela.*

*Lista del armamento y municiones tomados al enemigo, en Barbacoas.*

Fusiles útiles, 93.—Id. descompuestos, 23.—Bayonetas 100.—Cartuchos embalados, 2000.—Barriles de pólvora, 2.—Pedreros con once saquetes de pólvora, y once de metralla, 2.—Chispas, cananas, lanzas y balas sueltas de fusil. *Barbacoas Enero 2 de 1821.*

ANGEL VARELA.

OTRO.

Excmo. Sr.

El 1°. del presente tubo la gloria Barbacoas de ser libre. y sus habitantes fueron en ese precioso dia elevados al alto rango de hombres libres. Los tiranos que la oprimian huyeron al paso que se acercaban las huestes libertadoras.

Este pueblo en medio de las cadenas con que se veia encorvado oia con placer, y respeto el nombre augusto del Excmo. Sr. Libertador Presidente SIMON BOLIVAR, no menos que el de V.E. que al mismo tiempo que ocupa los Clarines de la Fama, és el terror del déspota Español.

Fué ocupada esta plaza por el Sr. Teniente Coronel Angel Maria Varela, y tanto él como su segundo el Capitan Sub Gefé Nicolas Gamba, como la oficialidad y tropa, han conciliado de tal modo con su conducta los animos de estos ciudadanos que no habrá para ellos sacrificio que no hagan gustosos en obsequio de la Independencia Colombiana.

Yo he sido electo gefé Politico de esta ciudad, y tengo el honor de ofrecerme à V.E. glorandome de ser colocado entre los ilustres subalternos de V.E.

Reciba, pues, V.E. los términos de mi alta consideracion y respeto.—Dios guarde à V.E. muchos años Barbacoas Enero 5 de 1821.—11°. Excmo. Sr.—*El Marquez de Miraflores.*—Excmo. Sr. Francisco de Paula Santander, General de

Division y Vice Presidente del Departamento de Cundinamarca.

NOTA.—Otro igual de la misma fecha ha dirigido el ilustre Ayuntamiento de Barbacoas.

SUR DE AMERICA.

El Sr. General Sucre aviso én 25 de Enero haber llegado à Popayan el 24 los comisionados, Coronel Morales, y Teniente Coronel Moles encargados de comunicar el Armisticio à los respectivos gefes en aquel territorio, y anunciaba, que el 26 seguirian sus marchas.—A pesar de esto el 1.º de Febrero ha tenido el Coronel Obando, que pasar el siguiente oficio al Comandante Muñoz: "Cuartel divisionario de Popayana 1.º de Febrero 1821.—Al Teniente Coronel de las tropas Reales D. Simon Muñoz. Se me acaba de dar aviso hallarse V. en el punto de Antonmoreno con fuerza armada con el objeto de invadir esta plaza; sin duda que V. ignora, que han pasado dos comisionados de graduacion, uno por parte de la República de Colombia, y otro por el ejército Real, con direccion à Pasto à intimar el Armisticio à los gefes de ambos ejércitos, al efecto le acompaño copias del citado Armisticio, y regularizacion de la guerra para que en su vista resuelva lo que tenga por conveniente, dandome aviso en el momento, sirviendo de inteligencia que estoy dispuesto à recibirlo de paz, ó de guerra.—Dios guarde à V. muchos años.

ANTONIO OBANDO

CONTESTACION.

*Comandancia de Guías.*

En contestacion del de V. debo decir: que habiendo venido con fuerza armada de orden de mi general, no puedo prescindir, sino decir à V.; que si no me rinde las armas entraré de guerra, como V. dice, citándome punto para que las armas lo decidan. Aunque no me he encontrado con los comisionados, que me indica, soy un oficial de honor, y para suspender las operaciones, deben comunicarse por mis superiores de donde dependo.—Dios guarde à V. muchos años.—Sitio de Antonmoreno Febrero 1.º de 1821.—*Simon Muñoz.*—Sr. Coronel D. A. Obando.

De orden de S.E. deben publicarse estas comunicaciones.—Bogota Febrero 13 de 1821.—*Gonzales*, Secretario Interino.

OFICIO.—(1.)

*Del Comandante José Heras al Sr. General Gefé de la Guardia.*

Tiradores de la Guardia.—Sr. General.—Después de mi vuelta del paseo militar que hice à esa ciudad de Truxillo à mis cantones de la Costa de este Lago, determiné hacer otro paseo à esta ciudad, con el doble objeto de disfrutar de sus artículos de subsistencia, por haberse escaseado sensiblemente en Betijoque, y Escuque; mi llegada fué antes de ayer por la tarde, y habiendo quedado en accion todos sus recursos por la actividad con que se dieron ayer las convenientes disposiciones à fin de no carecer mas de ellos; resolví regresar mañana; ya lo tenia todo dispuesto, y aun mis enfermos y cargas se hallaban en camino para que me llevasen alguna anticipacion, quando se me dió parte de haber desembarcado un capitan que ha resultado

(1.) Quando la tirania ha puesto el colmo à las desgracias y sufrimientos de un pueblo, la insurreccion es tan necesaria, como la luz del sol para vivificar las obras de la naturaleza. Maracaybo ha gemido siglos enteros baxó el dominio de la Espana; y ha visto reagravar sus infortunios durante el último gobierno del Sâtrapa mas cruel que pudo haberse lanzado contra sus hijos. Aunque todo el mundo sabe las proezas de D. Feliciano Montenegro, es preciso multiplicarlas por medio de la prensa, y así nos tomaremos el fastidioso trabajo de insertarlas en el siguiente número. En virtud de esto y de la exposicion del Comandante Heras, quien sera capaz de extrañar ó vituperar el heroismo de Maracaybo que despedaza sus cadenas, y se reúne à la República de Colombia? Enteramente superfluo seria buscar otras causas de su revolucion; y muy en vano sera que la astuta malignidad de los enemigos se empeñara en buscarlas, y en hacerlas creer à quien no los conoce.

ser D. José de Echeverria procedente de Maracaybo, que dice lo siguiente:

"Que de resultados de los diferentes atentados que se han proyectado por los Españoles avvicindados en aquella ciudad, se formó un partido numeroso acaudillado por los hombre mas patriotas, de mas disposicion y conocimientos, que fuesen el escudo de aquel pueblo en caso de estallar alguna de las conjuraciones de sus injustos enemigos: que los Españoles, abí por el odio que tanto han acreditado, como por el plan de defensa que penetraron, redoblaron sus esfuerzos por realizar sus criminales deseos y estando à punto de hacer derramar la mas decente y mejor sangre de aquel pueblo, fueron descubiertos por sus defensores, quienes sin pérdida de momento unieron las partidas con que contaban, é hicieron una revolucion: que el no puede referir lo que habrá sucedido por que una hora antes de estallar se hizo à la vela de orden de las autoridades, con direccion à nuestras Costas, solicitando nuestros auxilios, haciendonos de parte de aquel pueblo responsables ante los hombres de todas sus desgracias si era desatendida su justa pretension: que ya cerca del Puerto de Moporo encontro con un buque de comercio, que le informé de mi venida à esta ciudad, y ya en esta direccion encontró otro que ganando momentos iba à la Ceyba solicitando tambien auxilios de Montezuma, quien le dijo muy incircunstiadamente que ya la revolucion quedaba hecha, pero que si no volaba un auxilio habria una gran desgracia, y que ya venia otro buque para esta ciudad, pues los insurgentes despachaban expresos para todos nuestros puertos."—Yo en la alternativa de ser juzgado por una comision militar por mi arbitraria resolucion, ó por el Mundo entero por la indolencia, apatia é irresolucion de que debia ser acusado por las victimas de Maracaybo, aseguro à V.S. con todo el respeto que debo, que he creído sea mi primer deber en las actuales criticas circunstancias, el evitar una desgracia ya asomada à aquel pueblo, y que no debiendo la nacion responder de la falta (si hay quien desaprobe mi conducta) de un individuo, yo estoy pronto à sufrir el peso de la ley que pueda encontrarse para convencerme.—No he encontrado quien me de un parecer contra el mio, y mi talento no halla el modo de conciliar la urgencia del auxilio que debo dar, con la detencion por la resolucion de V. S., que debiendo ser, à mi entender, la misma mia, he resuelto embarcarme en el momento con la parte de mi batallon que es posible llevar en los buques que hay aqui, en que solo caben quinientos hombres quedando à mi cuidado el dar à V.S. los mas pronto avisos, y protextandole que siempre obraré con la mejor fé, y sugesion à los principios filantrópicos establecidos por la regularizacion de la guerra.—Dios guarde à V.S. muchos años. A bordo en Gibraltar, Enero 26 de 1821.—à las 7 de la noche.—*José de las Heras.*—Sr. General Gefé de la Guardia.—Es copia. Truxillo Febrero 1.º de 1821.—*Urdaneta.*—Es copia.—Cuartel General en Soatà 14 de Febrero de 1821.

PEDRO BRIZÑO MENDEZ.

NOTA.—Posteriormente se ha tenido noticia de haber sido ocupado este Puerto por la Columna del expresado comandante el dia 29 sin alguna novedad.

PERÚ.

CUARTEL GENERAL EN PISCO.

*Boletín del Ejército unido. Libertador del Perú* Octubre 22 de 1820.—Num. 2.

El 5 del presente se puso en marcha para Ica la division compuesta de los batallones número 2 de Chile y número 11 de los Andes, con 50 Granaderos à caballo, 30 Cazadores de la Escolta y 2 piezas de montaña, al mando del Coronel Mayor Arenales, y su segundo el Teniente Coronel Roxas.

Este día entró en la Bahía el bergantín de guerra Galvarino, que quedó en comision: en los anteriores, se habían reunido ya al convoy los cuatro transportes que faltaban, como también el Terrible y otros buques menores de la Escuadra.

Después de una marcha forzada y penosa, la división del Coronel Mayor Arenales entró el 6 en Ica, y fué recibida con el mas sincero entusiasmo por el Cuerpo Municipal y Vecindario de aquel pueblo. El Coronel Quimper y el Conde de Montemar se pusieron en fuga pocas horas antes que entrase nuestra división; la tropa que los seguía pasaba de 800 hombres: de ellos se nos unieron 2 compañías con sus respectivos oficiales. Los fugitivos fueron perseguidos por un escuadrón de Cazadores a caballo al mando del Teniente Coronel Guido, hasta el pueblo de Palpa, 16 leguas al S. de Ica: de allí regresó esta fuerza en cumplimiento de las órdenes que llevaba.

Con el objeto de dexar en completa seguridad al vecindario de Ica, y prevenir que la fuerza de Quimper volviese sobre este pueblo, luego que nuestra división siguiese á su destino; dispuso el Coronel Mayor Arenales, que el Teniente Coronel Roxas con 80 caballos, é igual número de infantes, marchase hasta Nazca; donde segun noticias contestes permanencia el enemigo con cuanto pudo salvar en su fuga:

Para que esta operacion tubiese el éxito deseado, era necesario que se efectuase por sorpresa: de otro modo, no era factible que la tropa de Quimper se dexase ver de nuestros soldados. El 12 salió de Ica el Teniente Coronel Roxas, y dirigiendo su marcha por desiertos extraviados, llegó el 15 á Chanquillo, tres leguas á retaguardia del enemigo. La confianza que tenia éste en sus avanzadas situadas en el camino de Palpa, hizo que nuestra pequeña división se aproximase al pueblo sin ser sentida. Entonces dispuso el comandante de ella, que los valientes Capitanes La-Vaile y Branzen, y el Teniente Suarez, de Cazadores de la Escolta, entrasen con la caballería á gran galope, mientras avanzaba la infantería. La confusión y el desorden fué igual á la sorpresa: los enemigos abandonaron la plaza con la velocidad del miedo, y fueron perseguidos y acauchillados hasta una legua del pueblo: el camino por donde emprendieron su fuga, quedó sembrado de cadáveres y heridos: Quimper abandonó á sus soldados, y segun afirma uno de los oficiales prisioneros la única orden que dió al verse atacado, fué que lo *siguiese la Caballería*.

La fuerza del enemigo, por la relacion de los mismos prisioneros, ascendía á mas de 600 hombres: de ellos se han tomado 6 oficiales, y 80 soldados de línea, fuera de un gran número de milicianos: los muertos y heridos pasan de 50. También han quedado en nuestro poder 300 fusiles, un crecido número de tercerolas, furniturar, sables, y lanzas, con todos los equipages de la división.

Por los mismos vecinos de Nazca fué informado el Comandante Roxas, que el enemigo habia remitido al pueblo de Acari sobre 100 cargas entre pertrechos de guerra, y otro efectos que sacó de Ica al retirarse. En la noche del 15 dispuso que el Teniente Suarez con una partida de Cazadores, saliese con prontitud á apoderarse de aquel cargamento. La actividad de este oficial venció las dificultades que le oponian la distancia, y la calidad del terreno; y el 16 á las dos de la tarde entró en Acari, y se apoderó de todo por sorpresa. Los habitantes recibieron á nuestros soldados con entusiasmo, y era facil conocer en sus semblantes, que suspiraban tiempo ha, por abrazar á sus libertadores.

El 19 regresó á Ica el Comandante Roxas, y el 20 emprendió su marcha al interior la división del Coronel Mayor Arenales, dexando ya en seguridad á los patriotas. Antes de su partida dispuso el general en jefe, que el Teniente Coronel Bermudez quedase en Ica en clase de Comandante General del Sur, con una fuerza respetable, á mas del armamento y municiones necesarias para aumentarla, hasta el grado que se considere conveniente.

Tales han sido los resultados del primer ensayo del ejército desde el 5 del que rige, en que salió de Pisco la división del Coronel Mayor Arenales. Los Peruanos han visto ya la enorme diferencia que hay entre los que pelean por

oprimir, y los que buscan el combate para liberar á sus hermanos: los enemigos por su parte han recibido una leccion terrible: el sable de nuestros Granaderos y Cazadores ha sido, y será siempre una señal de muerte para los soldados del Rey: en breve probarán todos los cuerpos del ejército, que los vencedores de Chacabuco y Maypú aun viven, y que sus almas se hallan en toda la juventud del ardor guerrero.

La municipalidad de Ica ha dirigido á S.E. el general en jefe una nota con fecha del 19, en que después de encarecerle su profundo reconocimiento por haber libertado á sus habitantes del yugo Español, emplea toda la fuerza de sus sentimientos para elogiar la conducta de los gefes oficiales y tropa que componen la división del Coronel Mayor Arenales. La impresion que há causado en todas partes la presencia de los Libertadores del Perú, há sido tanto mas vehemente y favorable, quanto han quedado mas en descubierta las falsas y ridiculas imputaciones del Gobierno de Lima. Ningun habitante podrá quejarse de la conducta del ejército: todas las propiedades han sido respetadas, con excepcion de las de aquellos, que de hecho se hallaban con las armas en la mano: los esclavos que han venido á presentarse en nuestras filas, han sido amparados; pero al mismo tiempo se ha ofrecido solemnemente indemnizar á sus amos, luego que se establezca un gobierno nacional: los desordenes cometidos por algunos de ellos, se han castigado con severidad; y un malvado que antes de la llegada del ejército, ejecutó en Chíncha un horroroso asesinato, luego que se presentó á tomar partido, fué preso, juzgado por orden del general en jefe, y mandado ejecutar con aprobacion de S.E., en el mismo lugar donde ensangrentó sus criminales manos. En fin, los mismos prisioneros hechos en la accion de Nazca, han sido favorecidos en su desgracia, y todos los que están en estado de marchar, seran en breve remitidos á Lima. El grande objeto del general en jefe es ahorrar á la humanidad todas las aflicciones posibles, y hacer la guerra de un modo, que á mas de ser vencido el enemigo en el campo de batalla, lo sea también ante la opinion de los hombres que piensan.

El Comandante del Cascajal con fecha 30 de Enero ávisa al Gobernador del Cauca, que en aquel día habian llegado de Guayaquil con cuatro dias de viaje dos comerciantes, y declararon, que se corria en aquella plaza haber sido batido el ejército Real del Perú por el Libertador al mando de San Martín, que el batallón de Numancia íntegro se pasó á los Libertadores, y que estos habian entrado en Lima entre las aclamaciones del pueblo. Los negociantes expresados han hecho este viaje para cargar sus frutos inmediatamente, é irse á Lima á venderlos.

## RECLAMOS DEL COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA LA ESPAÑA.

(The National Advocate.)

De nuestro corresponsal en Washington hemos recibido una lista impresa de los reclamos contra el gobierno Español por defraudaciones hechas á nuestro comercio; pero su extrema longitud no permite insertarla entera. Por este documento parece que el número de reclamos es 910, de los cuales 142 solamente han exhibido sus relaciones comprobantes de la suma de 52,000 pesos fuertes, que forma un total de 6,384,009 fuertes. Tomando este computo para todo el número de reclamos, el gran total será 47,324,000 fuertes.

## REVOLUCION EN BAHIA Y PERNAMBUCO.

(Gazeta de Trinidad Marzo 31.)

El Bergantín Irene, Capitan Tidmarsh, de Pernambuco con destino á Halifax, arribó á este puerto ayer por la mañana, por falta de agua. Asegura el capitan que salió del primer punto el 8 del corriente, en consecuencia de haber sucedido una revolución el 10 de Febrero

en Bahía, la qual se habla extendido á Pernambuco, donde se congregó una junta de la gente principal, que se declaró unánimemente en favor de una Constitución como la que recientemente se habia establecido en Portugal. El gobernador ha expedido una proclama, exhortando á los habitantes á permanecer tranquilos hasta comunicar sus deseos al Rey, y saberse la voluntad de S.M. Pero parece que este recurso ha sido vano, pues cerca de tres horas después que el Irene habia salido, hubo un fuerte tiroteo que continuó casi una hora. Se decía en Pernambuco que en la occurrencia de Bahía diez ó quince personas perdieron la vida. Al Gobernador Conde de Palma se le permitió sin embargo irse sin molestarlo.

## CARTAS DE UN PATRIOTA.

8.

Sobre la reforma de la Constitución de Venezuela.

Del Aréopago.

(Continuacion del número anterior.)

Yo no habia pensado hablaros del Poder Moral, *continua nuestro* Censor en su Preambulo, creyendolo legado á la República de Platon, como lo temia su respetable autor de que presentara al Congreso el proyecto en cuestion. Pero leyendo con mas cuidado el Apéndice a la Constitución que corre impresa, observé que el Poder Moral habia sido considerado por algunos diputados como la idea mas feliz y mas propia á influir en la perfeccion de las instituciones sociales; y por otros como una Inquisicion no menos horrible y funesta que la religiosa; pero que después de largos debates no se adoptó ni se rechazó, dexandolo suspenso hasta que se hiciesen algunos ensayos y se consultase mejor la opinion de los sabios; y reflexionando que hemos sancionado la libertad de pensar como un derecho, y que se exigen nuestros servicios de toda especie como un deber, me creí no solamente autorizado sino compelido á daros mi opinion, á título de buen ciudadano.

Una idea que fué considerada por todos los representantes de la nacion como de muy difícil establecimiento y como imposible en la práctica, yo podré mirarla como sublime mas no como feliz, quando se trata de fixar las bases de un gobierno por medio de una Constitución permanente y capaz de obrar la prosperidad de los pueblos.

Una autoridad independiente y absoluta confiada á quarenta y un miembros, sin apelacion de sus juicios, para castigar los vicios con la infamia y premiar las virtudes con la gloria y el honor: una jurisdiccion extensiva á hombres y mugeres, á individuos y á familias, á departamentos y provincias, á tribunales y corporaciones, y aun á la misma República en cuerpo: un poder cuyas listas de proscripcion deben ser consultadas por el pueblo, por los colegios electorales, municipalidades, gobernadores, Presidente y Congreso de la República para arreglar á ellas sus operaciones: un poder de esta especie, á cuyas decisiones debia tributarse el mas alto respeto y una obediencia ciega y pasiva, deberia ser nada menos que infalible en sus juicios y ademas dotado del don de hacer milagros para comprobar su justicia y santidad.

Y ¿donde hallarais esos quarenta Catones, esos Moyseses inspirados y provistos de varas milagrosas cuya protentosa virtud obligase al pueblo á someterseles sin murmuracion? ¿Como os asegurariais de que ellos no abusaban de su omnipotencia moral, dexandose arrastrar por sus pasiones á condenar al inocente ó á honrar al indigno? ¿No comenzariais desde luego á mirarlos como á un despota colegiado, cuyo sistema de espionaje os haria acordar de la terrible Inquisicion?

No me digais que ellos solo pueden imponer penas morales y que no se les permite atacar la

(vida el cuerpo ni la hacienda del ciudadano qué! no es el honor una propiedad superior á todo?)

“Del fondo de la obscura antigüedad y de aquellas olvidadas leyes, que mantubieron algun tiempo la virtud entre los Griegos y Romanos, dice el Libertador en su discurso, he sacado esta idea, sintiendome con la audacia de inventar un Poder Moral, para regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado.” Aplaudid, Colombianos el objeto tan digno de un heroe que no contento con repeler al enemigo con su espada y guiaros siempre á la gloria en los combates; se desvela por crearos instituciones que os perfeccionen en la virtud y os hagan dignos de la libertad; pero antes de adoptar la medida estudiaos muchas veces á vosotros mismos y estudiad el modelo á que se os refiere de la antigüedad; no sea que partiendo de pronto y ahagados con ideas de una perfeccion refinada, os halleis embarcados en un mar de dificultades insuperables. Toda ley cuya infraccion es facil ó inevitable, debe omitirse, por mas justa que parezca, no sea que su inobservancia aumente los delitos que si se disimulan hacen despreciables todas las leyes y si se castigan hacen odiosa la administracion.

El Senado de Atenas conocido baxo el nombre de Areópago es el protegido del Poder Moral que os proponéis establecer, es pues necesario conocer el original antes de tirar la copia. Solon lo estableció ó al menos á el se debió su restauracion: fué famoso por la justicia é imparcialidad de sus decretos: los dioses mismos se decia que sometian á el sus diferencias: su autoridad soberana no era solamente gubernativa, sino tambien judicial, sus Jueces sentenciaban en ultimo resorto las causas criminales; pero no creais que fuesen impecables. Los Griegos supersticiosos y fanáticos en extremo creian que la sabiduria reynaba siempre con ellos, porque la misma Minerva presidia en sus consejos y á ella se atribuia el voto decisivo, desde que compadecida la diosa de las desgracias de Orestes, absolvió á este parricida de la pena capital á que estaba condenado por haber dado la muerte á su madre.

Los Areopagitas pues eran susceptibles de corrupcion y la experiencia acreditó que sus Eumenides no los hacian insensibles al oro ni á la hermosura. Los dos exemplos que voy á referiros, prueban á mi parecer, que la opinion de justicia ó mas bien la ciega veneracion que se les tributaba, era un efecto del prestigio con que engañaban al pueblo y no del conocimiento de su justicia y amor á la verdad.

El hombre justo, el soldado valiente, el magistrado incorruptible, el restaurador de la Moral, el idolatra de las leyes, Socrates maestro de Platon, Socrates cuya historia hacia derramar lagrimas á Ciceron cada vez que se le representaba, el divino Socrates cayó victima del Areópago: su integridad inflexible mientras fue Senador, su firmeza en oponerse á la opresion y á todo genero de corrupcion politica, en una palabra su virtud fue su delito. Un avariento resentido de las reprimendas de Socrates, fue el acusador y el Areópago corrompido y corruptor al mismo tiempo lo condenó á la cüta y el recibió la muerte á los 70 años con la misma serenidad é igualdad de carácter que habia vivido; dexando por legado la infamia á sus jueces y acusadores. (Continuará.)

#### TRANSITO AL OCCEANO PACIFICO.

(Continuacion del número anterior.)

Los Indios de Guatemala y Yucatan acudirian al Istmo de Costa Rica por millares, con tal que el estandarte de la libertad se enarbolase allí baxo algun gobierno capaz de suministrarles proteccion y recompensarlos por su trabajo. La actual condicion de esta gente desgraciada es miserable como no puede concebirse, particularmente de los del interior de Yucatan. Los hemos visto oyendo misa y acompañan-

do procesiones religiosas en centenares y millares casi en un estado de desnudez. Los adultos tenian un paño sobre las espaldas y algunos una camisa y unos calzoncillos pero los niños de ambos sexos de menos de diez y doce años de edad estaban literalmente desnudos. Los frutos de su trabajo se absorven por las exacciones de sus despotas civiles militares y eclesiasticos: no sienten ningun estímulo á la industria, quando se ven privados de gozar o heredar sus frutos: pasan una vida de ignorancia y de apatia, y mueren en la miseria. Mostrad á estos seres desgraciados un nuevo y racional modo de existencia, ofrecedles salarios y vestidos para su consuelo, dadles proteccion personal, y permitidles las ventajas de un comercio libre externo é interno, y al instante desplegarian un carácter diferente. Presentad á vista de los Indios estos bienes, y multitud de ellos acudirian al punto propuesto de todos los paises adyacentes. Baxo estas circunstancias, no tenemos ninguna duda de que veinte ó aun cincuenta mil Indios pudieran conseguirse para la obra en question, los quales darian su trabajo con gusto por una moderada recompensa. Todos los Indios entre los naturales de Costa Rica se alegrarian con la perspectiva de ser empleados y pagados por su trabajo, y mas especialmente en la execucion de una empresa, que aun á su animo inculto presentaria tan obvias ventajas para su patria y su posteridad.

Sentimos gran placer en asegurar que muchas de estas ideas se derivan de una interesante y sabia memoria escrita por el difunto Bryan Edwards, el celebre historiador de las Indias occidentales. La leímos hay algunos años en Jamaica, y aunque no la hemos visto entre ninguna de las obras publicadas de aquel distinguido escritor creemos que la memoria fue presentada ante el Gobierno Ingles. Bryan Edwards estaba perfectamente cerciorado de la importancia de Costa Rica para la nacion Inglesa, y de la posibilidad de formar la comunicacion entre los dos mares del modo que hemos insinuado; y ha hecho uso del mas vigoroso y eloqüente razonamiento para inducir á su gobierno á apoderarse del Istmo de Costa Rica por conquista en la guerra, ó obtenerlo por negociacion en la paz. Presumimos que el Gobierno Ingles no ha perdido de vista estas representaciones, ni otras interesantes comunicaciones sobre el mismo asunto que se le han hecho por varios individuos inteligentes que han residido en la bahia de Honduras. El Istmo de Costa Rica puede en lo sucesivo llegar á ser para el Nuevo Mundo lo que el Istmo de Suez fue para el antiguo antes del descubrimiento del camino al Asia por el cabo de Buena Esperanza.

Si se abre un canal por entre Costa Rica de suficientes dimensiones para admitir el paso de grandes buques, y se establecen puertos de comercio libre á todas las naciones en las bocas de este canal sobre los Occeanos Pacifico y Atlantico, no puede haber duda que en menos de un siglo este Istmo seria el mayor tránsito comercial del mundo. Eche el Lector la vista sobre el mapa y contemple su importante posicion geografica. Casi central por lo que respecta á la distancia entre Cabo de Horn y la costa noroeste de la America, en la inmediacion de dos grandes Occeanos, haciendo cesar la necesidad de la circuitosa y peligrosa navegacion al rededor del Cabo de Horn, parece ser el favorecido terreno destinado por la naturaleza á ser el corazon del comercio del mundo.

La imaginacion mas ardiente desfalleceria si intentase describir todas las importantes y utiles consecuencias que resultarian de la execucion de esta obra cuyo esplendor y grandeza son dignas de la seria atencion de toda nacion comercial. Es á la verdad un asunto tan profunda y generalmente interesante, que las naciones poderosas del antiguo mundo y las

del nuevo deben separar de su examen todas las consideraciones personales ó ambiciosas. Si la obra llega á emprenderse, que sea executada sobre una magnifica escala; y quando se complete, que sea á semejanza del Occeano, un camino comun para todas las naciones, cuyo goce sera garantizado por todas ellas, y que deba estar exento del capricho de ordenanzas de ningun reyno ó estado. Esta idea puede á primera vista parecer tan extravagante como es nueva; pero nada podemos percibir en ella que no sea consono con el espíritu liberal y emprendedor del presente siglo; y nos sentiremos perfectamente seguros que si recibe el estímulo y apoyo de las naciones del antiguo mundo, las que en adelante gobernaren en el nuevo no vacilaran en el abandono de unas pocas leguas de territorio sobre el continente Americano para el beneficio general del linage humano; y mas especialmente quando la America misma debe sacar ventajas permanentes é incalculables de ser el gran canal de comunicacion entre el mundo Oriental y el mundo occidental. (Continuará.)

#### NECROLOGIA.

Al anunciar el fallecimiento del Excmo. Sr. Vice Presidente interino de Colombia DR. JUAN GERMAN ROSCIO, sucedido el 9 de Marzo último en la Villa del Rosario de Cúcuta, el mas acerbo dolor nos recuerda la pérdida de un Sabio ilustre, de un Magistrado íntegro, de un Patriota eminente, y de un virtuoso Ciudadano. Desde el año de 1810 en que Venezuela derrocó al despotismo hasta e dia en que, despues de un viage penoso y dilatado, llegó á principios de este año á la nueva capital del Estado, mil graves y difíciles empleos ocuparon de tal suerte su vida, que puede decirse con verdad, que ni un momento respiró, sino en servicio de la Patria. Su constancia en la adversidad excede á todo encarecimiento: ni las cadenas y mazmorras, ni las miserias y trabajos llegaron á abatir jamás su impávida firmeza ó á desviarle un punto de la senda del honor; y aun los despotas mismos que le oprimian, se vieron obligados á admirar la grandeza de su alma, y la superioridad de su virtud. Aunque ya no existe entre nosotros, su memoria vivirá eternamente; y sus escritos eloqüentes, en que confundió é hizo temblar á los tiranos, defendió la causa de la libertad, y sostuvo los derechos de la humanidad, seran siempre leídos con placer y entusiasmo por nuestras mas distantes generaciones.

Se quedan solicitando todas las noticias necesarias para formar una relacion biografica qual conviene al merito y circunstancias de este celebre personaje, cuyos titulos á la admiracion y gratitud de Colombia son del mas alto precio, y se consevarán fielmente grabados en nuestros corazones.

#### AVISO.

Los que deseen subscribirse á este Periódico, comprar numeros sueltos, ó hacer imprimir avisos, billetes, y demas que se les ofrezca, podrán ocurrir de aqui en adelante al C. Juan Bernad que vive en la misma casa de la Imprenta, teniendo presentes las advertencias contenidas en el n.º 92.

ANGOSTURA:

Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.